



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO:

El expediente administrativo N° 1173-F.C.A.-92 por el cual la Fundación Cultural Argentina Santa María de la Armonía, solicita la exención de la tasa correspondiente a Conservación Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal correspondiente al período 1992 y

CONSIDERANDO:

Que es procedente hacer otorgamiento de lo solicitado, y habiendo despacho favorable de la Comisión Especial de exenciones.

Por ello

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE

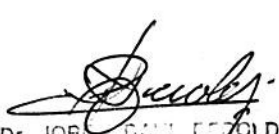
ORDENANZA

ARTICULO 1º): CONDONASE la deuda de la Fundación Cultural Argentina Santa María de la Armonía, correspondiente a la tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal del período 1992.-----

ARTICULO 2º): De forma.-----

ORDENANZA NRO. 57.-

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.


Dr. JORGE RAÚL EZOLDI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




Dr. CARLOS RAÚL EZOLDI LANDI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Mar Chiquita



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 21 de julio de 1993.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 56/93 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 16-07-93;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°. Promúlguese la Ordenanza N°. 56/93 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 25-06-93 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.


C.P.N. Rosa Noemí Bazan
Secretaría de Hacienda y Finanzas

DECRETO N°. 952


INTENDENTE MUNICIPAL